

Notificación 2002 / 10

Enmiendas a la Convención

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

La Oficina de Ramsar desea informar a las Partes Contratantes que en respuesta a la Notificación 2002/2 de fecha 22 de enero de 2002, titulada “Solicitud de que se inicie el proceso de enmienda de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”, la Oficina ha recibido respuesta de 24 Partes Contratantes, de las cuales 12 solicitaron formalmente la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes para tratar las enmiendas propuestas.

Dado que un número insuficientes de Partes ha solicitado la convocatoria de una reunión extraordinaria para tratar las enmiendas, tal como lo requiere el Artículo 10 bis de la Convención, la Oficina entiende que este asunto se debe dar por cerrado.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.

Gland, 17 de julio de 2002